

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2456

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Luis Alberto Sánchez Fernández, **Ministro de Hidrocarburos y Energía**, mediante nota MHE ? 05358 DESP 1026, de 13 de julio de 2015, presentada el 14 de julio de 2015, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 15 al 17 de julio de 2015, a las ciudades de Buenos Aires ? República Argentina y Brasilia - República Federativa del Brasil, a objeto de realizar la suscripción del Convenio de Cooperación en el ámbito de Regulación Nuclear; y a objeto de acompañar en la suscripción del Memorándum de Entendimiento suscrito entre ENDE CORPORACIÓN y ELECTROBRAS, asimismo, participar en la Cumbre del Mercosur, por lo que solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA**, al ciudadano **Félix Cesar Navarro Miranda**, **Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.